

Jueves 11 de abril de 2019

**Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias 2019**

**Atención Autoridades de Mesa**

Las variantes de la tonalidad y/o calidad de papel entre las boletas remitidas para el comicios y las boletas testigo no constituirán causal de nulidad

El pasado lunes 8 de abril de 2019, el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos resolvió aclarar que las variantes que pudieren detectarse en cuanto a la tonalidad y/o calidad de papel entre las boletas remitidas para el comicios y las boletas testigo, oportunamente oficializadas, no constituirán causal de nulidad al momento de la calificación del sufragio.

Dicha aclaratoria fue notificada a los frentes electorales y/o partidos intervinientes como así también comunicada a a las autoridades de mesa oportunamente designadas para el acto comicial.

---

**Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos**

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |  
mesa.entradas@tribunalelectoraler.gob.ar | [www.tribunalelectoraler.gob.ar](http://www.tribunalelectoraler.gob.ar)